



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 906.-

POR LA CUAL SE CONFORMA UN GRUPO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LAS OFICINAS DE GOBIERNO.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

VISTO: El proyecto de Construcción, Diseño Ejecutivo y Fiscalización de las obras relacionadas con las Oficinas de Gobierno que incluye la torre que albergará al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La importancia de realizar el seguimiento de las actividades llevadas a cabo en torno de la citada obra, en lo que al Ministerio de Relaciones Exteriores le compete.

Que para tal efecto, es necesario conformar un Grupo de Trabajo que tenga a su cargo desarrollar tareas de fiscalización relacionadas con el diseño ejecutivo y todo lo concerniente a la torre que albergará a la Cancillería Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conformar el Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento a las tareas relacionadas con el proyecto de Construcción, Diseño Ejecutivo y Fiscalización de las obras de las Oficinas de Gobierno que incluye la torre que albergará al Ministerio de Relaciones Exteriores, que estará presidido por el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y contará con la colaboración de representantes de las siguientes dependencias:

- Un representante del Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración;
- Un representante del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Un representante de la Secretaría General;
- Un representante de la Dirección de Recursos Humanos; y
- Un representante de la Dirección Administrativa.

Art. 2° Determinar que, en caso de necesidad de apoyo técnico especializado, el Grupo de Trabajo constituido en el Artículo precedente tendrá la facultad de incorporar a las personas que se estimen necesarias.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____